



0-51
ACUERDO No.
Guadalajara, Jal.

18 NOV. 2011

ACUERDO QUE EMITE EL C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Según lo establecido en el artículo 18 del Código de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad, entre otros.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas, en específico, el relativo a la *Explotación Sexual Infantil*, la Lic. Rocío Vega de Rodríguez, Directora de Protección a la Infancia de este Organismo, mediante memorando *DPI/384/11* de fecha 31 de octubre de 2011, solicitó se dictamine sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública, a fin de adquirir los bienes que se describen a continuación:

- Obtención de servicios de capacitación.

Cuyos servicios se requieren para capacitar en lo concerniente a herramientas formativas e informativas que permitan a las niñas, niños y adolescentes, sus familias y la sociedad en general, prevenir y atender las problemáticas relacionadas con la *Explotación Sexual Infantil* y, así, generar una mayor sensibilización de la población en general acerca de las problemáticas derivadas y asociadas con la misma; de igual manera, pretende brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes y sus familias de los Sistemas DIF Municipales que operen el programa, para la reestructuración de las problemáticas emocionales, conductuales y familiares. Además de otorgar herramientas teórico-prácticas al personal operativo, mediante la actualización profesional con el fin de mejorar la atención a la población con miras a lograr la participación activa y consciente de las niñas, niños y adolescentes en riesgo y víctimas de *Explotación Sexual Infantil* para su inserción en actividades de prevención y atención que fortalezcan su desarrollo personal y bienestar social.

Tales servicios de capacitación antes descritos, con un precio estimado de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).



ACUERDO No.
Guadalajara, Jal.

0051
18 NOV. 2011

Se está solicitando que tal gasto a cubrir sea tomado del importe total del Recurso Federal otorgado por el Sistema DIF Nacional a través de la Dirección de Protección a la Infancia, el cual se consiguió por medio del Proyecto "Intervención preventiva de atención para el desaliento de la Explotación Sexual Infantil en el Estado de Jalisco", presentado al Sistema DIF Nacional y contemplado en el convenio firmado entre ambos organismos asistenciales, el 22 de agosto de 2011, acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de Adjudicación Directa, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por la Lic. Rocío Vega de Rodríguez, Directora de Protección a la Infancia de este Organismo, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los servicios de capacitación descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo que se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de Adjudicación Directa, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación de los servicios de capacitación a obtener y que se describen en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente, mediante el procedimiento de contratación consistente en Adjudicación Directa.



ACUERDO No.
Guadalajara, Jal.

0751

18 NOV. 2011

SEGUNDO.- La contratación de los servicios de capacitación de referencia a los que se hace referencia en el punto anterior, deberán obtenerse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al L.C.P. JESÚS ROSALES ARCINIEGA Director de Recursos Financieros, al CP. GREGORIO ANAYA LÓPEZ, Contralor Interno, a LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ, Director de Recursos Materiales, al LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA, Jefe del Departamento de Compras, para su conocimiento y trámites administrativos, así como al LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Director Jurídico, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó el ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia.

ATENTAMENTE

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS

LCTC. ANA MARIA DE FATIMA
HERNANDEZ MORAN
SUBDIRECTORA GENERAL DE
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

L.A.E. JOSÉ GUILLERMO CUENCA
ZAVALA
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO



*Ju. Moreno
DPI*

Guadalajara Jal., 24 de noviembre de 2011
MEMORANDO No. DPI/CE/412/11

M. en D. Francisco Alonso Moreno Muñoz
Jefe del Departamento de Acuerdos y
Asuntos Jurídicos
Presente,

Adjunto al presente, copia del acuerdo 0051 con las respectivas rúbricas, lo anterior en seguimiento al memorando No. DJ-981/2011-2 en el cual solicita un tanto del documento citado, para darle conocimiento a cada una de las direcciones y áreas a las que les concierne tener tales acuerdos.

Sin más de momento, quedo de usted.

Atentamente,

L.A.E. Rocio Vega de Rodriguez
Directora de Protección a la Infancia

*FJ/*jh*

DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA

RECIBIDO
24 NOV 2011

2021

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"



MEMORANDO No. DJ-981/2011-2

**Para: L.A.E. ROCÍO VEGA DE RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA**

Guadalajara, Jalisco; a 8 de noviembre de 2011.

Ante poniendo un cordial saludo, le remito, en dos tantos, el Acuerdo por *Adjudicación Directa* solicitado por Usted a través del memorando DPI/PE/384/11 (para adquirir servicios de capacitación relacionados a la ESI), presentado ante la Dirección Jurídica con fecha 03 de noviembre de 2011; para la obtención de número de acuerdo y las rúbricas respectivas.

Solicitándole que, una vez hecho lo anterior, sea devuelto un tanto o una copia del Acuerdo emitido, a este Departamento, para su guarda, custodia y efectos de comunicación conducentes, a las direcciones y áreas a las que les concierna tener conocimiento de tal Acuerdo.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"Trabajamos por la Familia"

M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

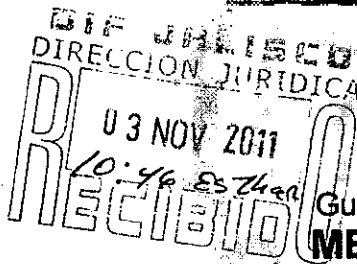
C.c.p. Dirección Jurídica.
c.c.p. Expediente
FAMM

RECIBI ACUERDO SOLICITADO
POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
A LA INFANCIA.

08 / NOV / 11

JOSÉ GALEOS A.





Guadalajara Jal. 31 de octubre de 2011
MEMORANDO No. DPI/384/11

Ing. Felipe Valdez De Anda
Director General
Presente.-

At'n: Lic. Luis David Sánchez Jiménez
Director Jurídico

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos No. 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública respecto de algunos bienes que son necesarios adquirir por esta área que dirijo y a efecto de cumplir con lo previsto por los numerales ya citados, procedo en el orden establecido a lo siguiente:

1.- Descripción de bienes y/o servicio.

Adquisición de servicios de capacitación en lo concerniente a herramientas formativas e informativas que permitan a las niñas, niños y adolescentes, sus familias y la sociedad en general, prevenir y atender las problemáticas relacionadas con la Explotación Sexual Infantil y así, generar una mayor sensibilización de la población en general acerca de las problemáticas derivadas y asociadas con la misma.

2.- Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestaciones de servicios.

La entrega de dicho material se hará en el Almacén General del Sistema DIF Jalisco.

3.- Fundamentación legal.

Se solicita de la manera más atenta sea autorizado tomar el importe total de este gasto, del Recurso Federal otorgado por el Sistema DIF Nacional a través de la Dirección de Protección a la Infancia, el cual se consiguió por medio del Proyecto "Intervención preventiva y de atención para el desaliento de la Explotación Sexual Infantil en el Estado de Jalisco" presentado al Sistema DIF Nacional y contemplado en el convenio firmado entre ambas instancias el 22 de agosto de 2011, el cual se encuentra firmado, requisitado y autorizado. Debido a lo dispuesto en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- Precio estimado.

El costo total es por la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N)

5.- Forma de pago propuesta.

Pago de contado mediante cheque o vía transferencia bancaria.



MEMORANDO No.

6.- Procedimiento de contratación propuesta.

Adjudicación directa.

7.- Persona propuesta para la adjudicación.

El proveedor será determinado por el Departamento de Compras.

8.- El acreditamiento de los criterios en que se fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

El proyecto busca ofrecer herramientas formativas e informativas que permitan a las niñas, niños y adolescentes, sus familias y la sociedad en general, prevenir y atender las problemáticas relacionadas con la Explotación Sexual Infantil; en otras palabras, pretende generar una mayor sensibilización de la población en general acerca de las problemáticas derivadas y asociadas con la misma; por otro lado, también pretende brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes y sus familias de los sistemas DIF Municipales que operen el Programa, para la reestructuración de las problemáticas emocionales, conductuales y familiares.

Además de otorgar herramientas teórico-práctica al personal operativo, mediante la actualización profesional con el fin de mejorar la atención a la población con miras a lograr la participación activa y consciente de las niñas, niños y adolescentes en riesgo y víctimas de ESI para su inserción en actividades de prevención y atención que fortalezcan su desarrollo personal y bienestar social.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.


LAE. Rocío Vega de Rodríguez
Directora de Protección a la Infancia.


LCP. Jesús Rosales Arciniega
Director de Recursos Financieros

C.c. LCTC. Fátima Hernández Moran. Subdirectora de Fortalecimiento Municipal.
LAE. Guillermo Cuenca Zavala. Subdirector General Administrativo
LCP. Jesús Rosales Arciniega. Director de Recursos Financieros.

"2011, Año de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos en Jalisco"

EPJ



MEMORANDO No. DJ-943/2011-2

**Para: L.A.E. ROCÍO VEGA DE RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA**

Guadalajara, Jalisco, a 28 de octubre de 2011.

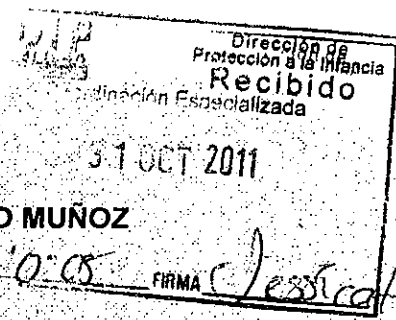
Ante poniendo un cordial saludo, le remito, en dos tantos, diversos Acuerdos por *Adjudicación Directa* y uno por *Invitación a cuando menos tres personas* solicitados por Usted a través de los memorandos DPI/356/11, DPI/358/11, DPI/359/11, DPI/360/11, DPI/361/11 y DPI/362/11, presentados ante la Dirección Jurídica, todos, con fecha 21 de octubre de 2011, para la obtención de número de acuerdo y las rúbricas respectivas.

Solicitándole que, una vez hecho lo anterior, sea devuelto un tanto o una copia del Acuerdo emitido, a este Departamento, para su guarda, custodia y efectos de comunicación conducentes, a las direcciones y áreas a las que les concierna tener conocimiento de tal Acuerdo.

Precisándole que no fe atendida la solicitud hecha a través del memorando **DPI/357/11**, ya que, por observaciones hechas por mí Director Jurídico, viene confusa, al mezclarse muchos conceptos, siendo oportuno que vuelva a hacer su petición en el sentido siguiente: 1 - Descripción de bienes y/o servicios. *Adquisición de servicios de capacitación en lo concerniente a herramientas formativas e informativas que permitan a las niñas, niños y adolescentes, sus familias y la sociedad en general, prevenir y atender las problemáticas relacionadas con la Explotación Sexual Infantil y, así, generar una mayor sensibilización de la población en general acerca de las problemáticas derivas y asociadas con la misma.*

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"Trabajamos por la Familia"



M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

C.c.p. Dirección Jurídica
c.c.p. Expediente
FAMM

*RECIBI MEMORANDUM
CON SUS ANEXOS
EMBAJADOR JESSICA HDEZ
08/28/2011*



Guadalajara Jal. : 21 de octubre de 2011
MEMORANDO No. DPI/357/11

Ing. Felipe Valdez De Anda
Director General
Presente.-

At n: Lic. Luis David Sánchez Jiménez
Director Jurídico

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos No. 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública respecto de algunos bienes que son necesarios adquirir por esta área que dirijo y a efecto de cumplir con lo previsto por los numerales ya citados, procedo en el orden establecido a lo siguiente:

1.- Descripción de bienes y/o servicio.

Alimentos para 3 capacitaciones, pago de 3 capacitadores, 100 carpetas de vinil, 100 reproducciones de protocolos, 100 plumas, 5000 hojas blancas.

2.- Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestaciones de servicios.

La entrega del respectivo material se hará en el Almacén General del Sistema DIF Jalisco.

3.- Fundamentación legal.

Se solicita de la manera más atenta sea autorizado tomar el importe total de este gasto, del Recurso Federal otorgado por el Sistema DIF Nacional a través de la Dirección de Protección a la Infancia, el cual se consiguió por medio del Proyecto "Intervención preventiva y de atención para el desaliento de la Explotación Sexual Infantil en el Estado de Jalisco", presentado al Sistema DIF Nacional y contemplado en el convenio firmado entre ambas instancias el 22 de agosto de 2011, el cual se encuentra firmado, requisitado y autorizado. Debido a lo dispuesto en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- Precio estimado.

El costo total es por la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N)

5.- Forma de pago propuesta.

Pago de contado mediante cheque o vía transferencia bancaria.

6.- Procedimiento de contratación propuesta.

Adjudicación directa.



MEMORANDO No.

7.- Persona propuesta para la adjudicación.

El proveedor será determinado por el Departamento de Compras.

8.- El acreditamiento de los criterios en que se fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

El proyecto busca ofrecer herramientas formativas e informativas que permitan a las niñas, niños y adolescentes, sus familias y la sociedad en general, prevenir y atender las problemáticas relacionadas con la Explotación Sexual Infantil, en otras palabras, pretende generar una mayor sensibilización de la población en general acerca de las problemáticas derivadas y asociadas con la misma, por otro lado, también pretende brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes y sus familias de los sistemas DIF Municipales que operen el Programa, para la reestructuración de las problemáticas emocionales, conductuales y familiares.

Además de otorgar herramientas teórico-práctica al personal operativo, mediante la actualización profesional con el fin de mejorar la atención a la población con miras a lograr la participación activa y consciente de las niñas, niños y adolescentes en riesgo y víctimas de ESI para su inserción en actividades de prevención y atención que fortalezcan su desarrollo personal y bienestar social.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo

Atentamente


LAE. Rocio Vega de Rodriguez
Directora de Protección a la Infancia.

Vo Bó


LCP. Jesús Rosales Arciniega
Director de Recursos Financieros

C.c. LCTC. Fátima Hernández Moran. Subdirectora de Fortalecimiento Municipal
LAE. Guillermo Cuenca Zavala. Subdirector General Administrativo
LCP. Jesús Rosales Arciniega. Director de Recursos Financieros

"2011, Año de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos en Jalisco"